

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026
11:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00), del día de hoy viernes treinta y uno (31) de julio del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, de manera virtual, las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejerías Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional C. Pedro Limón Medina; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Rosaura Monroy Becerril; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Enrique Garza Aburto; Por el Partido Paz, Lic. Juan José Arellano Ramírez y Por el partido, Somos México, Lic. Mauro De León Rábago. Integrándose posteriormente por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García y por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dio lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
 - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2026
 - 3.2 Sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio de 2026
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
 - 6.1 Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 6.2 Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 6.3 Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 6.4 Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 6.5 Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 6.6 Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 6.7 Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 6.8 Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 6.9 Informe de la Comisión Innovación e Informática.
 - 6.10 Informe de la Comisión de Paridad de género e Inclusión.
 - 6.11 Informe de la Comisión Editorial y de Difusión de la Cultura Democrática.
 - 6.12 Informe de la Comisión Temporal de Archivos y Gestión Documental.

7. Informe final que presenta la Comisión de Participación Ciudadana del Programa de Misión Nacional de Observación Electoral Coahuila 2026.
8. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, sobre el procedimiento de destrucción de placas de impresión que fueron utilizadas para la producción de las boletas electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de Coahuila de Zaragoza.
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se acredita al Partido Político Nacional denominado "Partido Paz", para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral INE/CG344/2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se acredita al Partido Político Nacional denominado "Somos México", para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral INE/CG347/2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos y se ajustan los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2026, en atención a las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG344/2026 e INE/CG347/2026 relativas a la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Nacionales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la modificación a la Estructura Orgánica del Instituto Electoral De Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre de 2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

14. Asuntos Generales**15. Clausura**

Antes de someter a consideración el proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera del examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Al respecto se registró la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, con el tema relacionado a la consolidación e implementación de la Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral de Coahuila, así como el reforzamiento de compromiso institucional y partidista, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión. Al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Previo a la votación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la incorporación del Representante del Partido México Avante, Lic. Leonardo Alvarado García a los trabajos de la sesión de Consejo. Posteriormente, procedió a tomar la votación del proyecto del orden del día de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Tomando el uso de la palabra, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, informó que los proyectos de actas fueron circulados con anterioridad. Enseguida, los sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo. Al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes las actas de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *"Con todo gusto, Consejero Presidente, Consejerías. Comentarles que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, se rinde el presente informe mensual sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. Las actividades presentadas se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el 26 de junio al 27 de julio del presente año. Y en ese lapso se circunstanciaron 12 actas y se atendieron 1,345 solicitudes de certificación de documentos, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe. Consejero Presidente. Consejerías y representaciones."*

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“En atención a las atribuciones previstas en el artículo 364 del Código Electoral Local, la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES presenta un informe mensual sobre las actividades de seguimiento en relación con la vinculación y coordinación de las áreas encomendadas al Instituto Electoral por parte del Instituto Nacional Electoral, el cual consta de cuatro apartados. El primero de ellos, en término reporte y seguimiento al sistema informático de vinculación con los Organismos Públicos Locales a través del sistema de comunicación formal entre los OPLES y el INE, informando que durante este mes de julio se atendieron por esta vía 56 actividades. En segundo término, se informa que, sobre las respuestas a las consultas formuladas por los OPLES al INE, en ese periodo se recibieron 10 respuestas correspondientes a consultas formuladas por los OPLES de Durango, Baja California, Puebla, Ciudad de México, Chiapas, Tabasco, Campeche, Michoacán y Nuevo León. En el tercer rubro se informa acerca de la participación de las Consejerías Electorales en actividades de vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral. No obstante, en el informe de mérito se precisó que durante el periodo que se informa no se llevaron a cabo actividades, sin embargo, resulta necesario señalar que actualmente se están desarrollando actividades inherentes y planeación y preparación del próximo Proceso Electoral Local en el que se renovarán los 38 ayuntamientos del Estado. Finalmente, se informa un avance general de 99% de las actividades contempladas en el plan integral del calendario de coordinación. Asimismo, se reporta el cumplimiento del 100% de actividades concluidas a la fecha sin registro o retraso en su cumplimiento”.*

Con posterioridad, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, hizo constar la integración de la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar a los trabajos de la sesión de Consejo. Posteriormente, prosiguió con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL:

En desahogo al punto del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló que los informes que rinden las diferentes Comisiones del Instituto son aprobados en las reuniones de cada Comisión y Comité. Enseguida, los puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si hubiera alguna duda o comentario al respecto. Al no formularse intervenciones, se tuvieron por recibidos los informes de mérito.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. - INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROGRAMA DE MISIÓN NACIONAL DE OBSERVACIÓN ELECTORAL COAHUILA 2026.

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana rendir el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana rindió el informe en los siguientes términos: *"Bien, el informe final que hoy se presenta relativo al Programa de Misión Nacional de Observación Electoral Coahuila 2026 en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, da cuenta de las actividades y etapas comprendidas durante su realización, así como los resultados de la misma. Es importante destacar que la finalidad de la Misión Nacional de Observación Electoral Coahuila 2026 fue contribuir a la consolidación de los procesos democráticos mediante el fortalecimiento de la confianza ciudadana y de las capacidades institucionales en materia electoral. En este sentido, la misión se concibió desde un inicio como un programa integral con la articulación de acciones previas concurrentes y posteriores a la jornada electoral, mismas que tuvieron verificativo del 5 al 7 de junio del*

2026. La metodología se organizó en dos ejes complementarios. En materia logística, se brindó el apoyo necesario para facilitar la estancia, movilidad y atención de las personas participantes, mientras que, en términos formativos, se buscó el fortalecimiento de capacidades mediante actividades informativas y académicas. Es así que el documento que hoy se presenta ante este Consejo General podrán encontrar los pormenores de las dos conferencias magistrales realizadas donde se abordó la importancia de la participación política de las mujeres y las juventudes, así como la relevancia de la observación electoral frente a retos como la desinformación. De las cuatro mesas de análisis enfocadas en la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, la paridad y participación ciudadana, integridad electoral y la coordinación interinstitucional, además de las cuatro actividades institucionales y demostrativas, así como de las dos rutas de observación que permitieron a las y los asistentes participar también de manera activa. Para la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto es grato concluir que el programa de Misión Nacional de Observación Electoral Coahuila 2026 cumplió satisfactoriamente sus objetivos, consolidando un modelo institucional de acompañamiento basado en la capacitación especializada, la atención logística y la coordinación permanente. Para ello destaco y agradezco la participación de 72 personas provenientes de 20 entidades federativas en representación de Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, Tribunales Electorales, Instituciones Académicas y Organizaciones de la sociedad civil. Esta integración plural favoreció al intercambio de experiencias, conocimientos técnicos y buenas prácticas entre autoridades, especialistas, academia y ciudadanía. Asimismo, aprovecho esta intervención para agradecer la disposición y participación de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto, así como la de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo General durante los 3 días en los que el programa de la misión se llevó a cabo acciones como las que hoy se presentan contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y el perfeccionamiento continuo de los procesos democráticos. Es cuánto, Presidente.”

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE PLACAS DE IMPRESIÓN QUE FUERON UTILIZADAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática dar una breve explicación del informe correspondiente.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares Presidenta de la Comisión de Innovación e Informática señaló: *“Con todo gusto, Presidente. Gracias. Considerando el principio de definitividad, de las diversas etapas que integran cada proceso electoral y derivado de las prestaciones establecidas en el contrato celebrado entre el Instituto Electoral de Coahuila y Litoformas S.A de C.V., empresa encargada de la producción de la documentación electoral, fue necesario realizar el procedimiento de destrucción de las placas de impresión offset empleadas para la impresión de las boletas electorales utilizadas por la ciudadanía coahuilense en las diversas modalidades aprobadas de votación en el marco del Proceso Electoral local 2025-2026. En ese sentido, se estableció como fecha para la realización del procedimiento de destrucción de estas placas Offset el 24 de junio del año en curso a partir de las 11:00 horas en las instalaciones de la planta de producción de la empresa productora de documentación, llevándose a cabo las actividades de acuerdo a la señalada programación. Es así como se comisionó una persona funcionaria pública adscrita a este Instituto, la cual presenció y dio fe electoral del procedimiento de destrucción realizado. Ello efecto dejar constancia de las circunstancias de modo tiempo y lugar de las actividades a realizarse dentro del procedimiento que nos ocupa en términos de lo dispuesto por el artículo 370 del Código Electoral de Coahuila, así como lo establecido con el Reglamento de la Oficial Electoral del de este Instituto. Además de la persona funcionaria del IEC para presenciar y dar fe del procedimiento de instrucción asistieron 4 personas trabajadoras de Litoformas que estuvieron encargadas del procedimiento de destrucción. El peso de las placas antes y después del procedimiento de destrucción fue de 72 kg, y para la destrucción de placas se utilizó el procedimiento de corte con guillotina manual. Se realizaron aproximadamente 20 cortes asimétricos a cada placa con la finalidad de garantizar una correcta destrucción de los datos incluidos en las referidas. Y el procedimiento de destrucción de las placas concluyó a las 13:40 horas del día de su inicio. Es cuánto, Presidente.”*

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión. Al no formularse intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. Posteriormente solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “PARTIDO PAZ”, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS

ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG344/2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *"Con gusto, Consejero Presidente. Si me lo permite. Comenzar señalando que el día 25 de junio del año 2026, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG344/2026 mediante el cual otorgó el registro como partido político nacional de nueva creación presentada por la organización de la ciudadanía denominada "Construyendo sociedades de paz A.C" bajo la denominación Partido Paz. No se omite mencionar que al tratarse de un partido político nacional de reciente registro y con efectos constitutivos a partir del día primero de julio, se ordenó realizar las reformas a sus documentos a más tardar el día 31 de agosto de la presente anualidad. Asimismo, en el resolutivo cuarto le ordenó notificar al Instituto Nacional Electoral la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y en su caso estatales, nombrados en términos de sus estatutos, así como su domicilio social y número telefónico, a más tardar el día 14 de septiembre también del año 2026. Ahora, posteriormente los días 7 y 9 de julio de este año, se recibieron en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila diversa correspondencia por parte del Partido Paz, solicitando lo siguiente: Primero, se acrediten las representaciones propietarias y suplentes ante el Consejo General de este Instituto. Segundo, designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital. y tercero, solicitar la asignación y ministración del financiamiento público correspondiente. En ese sentido, se acredita al partido político nacional denominado "Partido Paz" para participar en los próximos Procesos Electorales Locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza. También de igual manera se tiene por acreditando a Juan José Arellano Ramírez y Brianda Iridian Díaz Hernández como representante, propietario y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. También se tiene por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Inglaterra número 1628 de la colonia el Kiosco con código postal 25240 en esta ciudad capital Saltillo. Así como autorizando para tales efectos a Brianda Iridian Díaz Hernández. Una vez llevado a cabo las adecuaciones y requerimientos solicitadas por el Instituto Nacional Electoral, se debe de informar lo siguiente: el órgano o persona encargada de llevar a cabo las acreditaciones de las representaciones ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y de los comités municipales y/o distritales de ser el caso, el*

domicilio social en la capital del Estado, la integración de su comité directivo u organismo equivalente en el Estado y en su caso en los distritos electorales y en los municipios donde se encuentre organizado. Para el pago de las prerrogativas a las cuales tienen derecho, se deberá acompañar mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva la información que a continuación en listo: el nombre completo de la persona acreditada, el correo electrónico, el número telefónico en el que se le puede localizar, la copia del nombramiento emitido por el órgano partidario que corresponda según sus estatutos donde se faculte al representante para la obtención de las prerrogativas y de los recursos para el financiamiento de los gastos de campaña y la copia de la identificación oficial vigente. También la cuenta bancaria a nombre del partido político con la información que a continuación me permitió enlistar: el nombre de la institución bancaria, el número de cuenta bancaria, la clabe interbancaria a 18 dígitos, el tipo de financiamiento al que pertenece la cuenta, es decir, actividades ordinarias o actividades específicas y el nombre completo del representante facultado para la obtención de dichos recursos. Es cuánto, Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, de forma nominal quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/145/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “PARTIDO PAZ”, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG344/2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente acuerdo; mediante el cual se acredita al partido político nacional denominado “Partido Paz”, para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral INE/CG344/2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se acredita al partido político nacional denominado "**Partido Paz**" para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Una vez llevada cabo las adecuaciones y requerimientos solicitados por el INE en cuanto a sus documentos básicos, la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, se deberá informar:

- El órgano o persona encargada de llevar a cabo las acreditaciones de las representaciones ante el Consejo General del IEC, y de los comités municipales y/o distritales, de ser el caso;
- Domicilio social en la capital del estado;
- La integración de su comité directivo u organismo equivalente, en el estado, y en su caso, en los distritos electorales y en los municipios donde se encuentre organizado.

Asimismo, y para el **pago de las prerrogativas al cual tienen derecho**, se deberá acompañar, mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva:

Con la información señalada en el artículo 45 de los lineamientos, siendo la siguiente:

- a) Nombre completo de la persona acreditada;
- b) Correo electrónico;
- c) Número telefónico en el que se le pueda localizar;
- d) **Copia del nombramiento emitido por el órgano partidario que corresponda según sus estatutos, donde se faculte al representante para la obtención de las prerrogativas y de los recursos para el financiamiento de los gastos de campaña;**
- e) Copia de la identificación oficial vigente;

Cuenta bancaria a nombre del partido político, con la información siguiente:

- Nombre de la institución bancaria.
- Número de cuenta bancaria.
- Clabe interbancaria (18 dígitos).
- Tipo de financiamiento al que pertenece la cuenta (ordinarias y específicas).
- Nombre completo del representante facultado para la obtención de los recursos.

TERCERO. Se tiene por acreditando a: **Juan José Arellano Ramírez y Brianda Iridian Díaz Hernández** como representación propietaria y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

- **Se tiene por designando domicilio para oír y recibir notificaciones**, el ubicado en: Calle Inglaterra, número 1628, Colonia el kiosco. C.P. 25240, en esta ciudad capital. Así como autorizando para tales efectos a **Brianda Iridian Díaz Hernández**.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “SOMOS MÉXICO” PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG347/2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

De nueva cuenta el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Tomando el uso de la palabra el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Con mucho gusto, Consejero Presidente, si me lo permite nuevamente. Comenzaría señalando que igualmente el día 25 de junio de 2026 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG347/2026 sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización de la ciudadanía denominada “Personas Sumando en 2025 A.C” bajo la denominación “Somos México”. No se omite mencionar que al tratarse de un partido político nacional de reciente registro y con efectos constitutivos a partir del día primero de julio de la presente anualidad, se ordenó la realización de las reformas a sus documentos básicos, así como las adecuaciones a la denominación y emblema del partido, a más tardar el día 31 de agosto de 2026. Asimismo, en el resolutivo cuarto del acuerdo en comentó, le ordenó notificar al Instituto Nacional Electoral la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y en su caso, estatales, nombrados en términos de sus estatutos, su domicilio social y número telefónico, a más tardar el día 14 de septiembre del año 2026. Posteriormente, el día 10 de julio, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila un escrito signado por la Presidenta del Comité Nacional, la Secretaria*

General y Representante Legal, así como por el Secretario de Operaciones Electorales y Alianzas, todos del partido "Somos México", mediante el cual se solicita lo siguiente: primero, se acredite las representaciones para acreditarse ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y, segundo, se designa a domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, así como los correos electrónicos de contacto de las personas designadas. En ese sentido, se acredita el partido político nacional denominado "Somos México" para participar en los próximos Procesos Electorales Locales que se celebren en el estado de Coahuila de Zaragoza. Hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional Electoral en el resolutivo segundo del acuerdo INE/CG347/2026 relativo a la modificación del emblema y el color o colores que lo caractericen y que se diferencien de otros partidos políticos. La denominación del partido "Somos México", "Somos México" será de forma provisional. De igual manera se tiene por acreditando a Mauro de León Rábago y Sergio Francisco Nava Cervantes como representación propietaria y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. Asimismo, se tiene por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el boulevard Humberto Hinojosa número 567 de la colonia la Salle en Saltillo, Coahuila. Una vez llevada a cabo las adecuaciones y requerimientos solicitadas por el Instituto Nacional Electoral, se debe informar lo que a continuación se enlista: el órgano o persona encargada de llevar a cabo las acreditaciones de las representaciones ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y de los comités municipales y/o distritales según sea el caso, el domicilio social en la capital del estado y la integración de su comité directivo u organismo equivalente en el estado y en su caso en los distritos electorales y en los municipios donde se encuentre organizado. Para el pago de las prerrogativas a las cuales tienen derecho, se deberá acompañar mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva la información siguiente: el nombre completo de la persona acreditada, el correo electrónico, el número telefónico en el que se le pueda localizar, la copia del nombramiento emitido por el órgano partidario que corresponda según sus estatutos donde se faculte al representante para la obtención de las prerrogativas y de los recursos para el financiamiento de los gastos de campaña y la copia de la identificación vigente, cuenta bancaria a nombre del partido político, también con la información siguiente, el nombre de la institución bancaria, el número de cuenta bancaria, la clabe interbancaria a 18 dígitos, el tipo de financiamiento al que pertenece a la cuenta, ya sea de carácter ordinario o carácter específico y el nombre completo del representante facultado para la obtención de dichos recursos. Es cuánto, Consejero Presidente".

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/146/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "SOMOS MÉXICO"¹, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG347/2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente acuerdo; mediante el cual se acredita al partido político nacional denominado "**Somos México**", para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a la resolución emitida por el Instituto Nacional Electoral **INE/CG347/2026**, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se acredita al partido político nacional denominado "**Somos México**" para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo ordenado por el INE en el resolutivo segundo del acuerdo **INE/CG347/2026**, relativo a la modificación del emblema y el color o colores que lo caractericen y que se diferencien de otros partidos políticos, o bien, adquiera firmeza, la denominación del partido "**Somos México**" será de forma provisional.

TERCERO. Una vez llevada cabo las adecuaciones y requerimientos solicitados por el INE en cuanto a sus documentos básicos, la integración definitiva de sus órganos directivos nacionales y, en su caso, estatales, se deberá informar:

- El órgano o persona encargada de llevar a cabo las acreditaciones de las representaciones ante el Consejo General del IEC, y de los comités municipales y/o distritales, de ser el caso;
- Domicilio social en la capital del estado;
- La integración de su comité directivo u organismo equivalente, en el estado, y en su caso, en los distritos electorales y en los municipios donde se encuentre organizado.

Asimismo, y para el **pago de las prerrogativas al cual tienen derecho**, se deberá acompañar, mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva:

Con la información señalada en el artículo 45 de los lineamientos, siendo la siguiente:

¹ Denominación Provisional.

- a) Nombre completo de la persona acreditada;
- b) Correo electrónico;
- c) Número telefónico en el que se le pueda localizar;
- d) **Copia del nombramiento emitido por el órgano partidario que corresponda según sus estatutos, donde se faculte al representante para la obtención de las prerrogativas y de los recursos para el financiamiento de los gastos de campaña;**
- e) Copia de la identificación oficial vigente;

Cuenta bancaria a nombre del partido político, con la información siguiente:

- Nombre de la institución bancaria.
- Número de cuenta bancaria.
- Clabe interbancaria (18 dígitos).
- Tipo de financiamiento al que pertenece la cuenta (ordinarias y específicas).
- Nombre completo del representante facultado para la obtención de los recursos.

TERCERO. Se tiene por acreditando a: **Mauro de León Rábago** y **Sergio Francisco Nava Cervantes** como representación propietaria y suplente, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

- **Se tiene por designando domicilio para oír y recibir notificaciones**, ubicado en:
Blvd. Humberto Hinojosa, #567, Col. La Salle, Saltillo, Coahuila.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Previo a tratar el siguiente punto del orden del día el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes explicó que, una vez acreditados el partido político nacional denominado "Partido Paz" y el partido político nacional denominado "Somos México" procederá a tomar la protesta de ley en los siguientes términos: *"protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de representantes de los partidos políticos nacionales Paz y Somos México, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se les han conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Coahuila, Zaragoza, las leyes que de ella emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral de Coahuila"*.

A lo que el Representante del Partido Somos México, Lic. Mauro de León Rábago, respondió: "Si, protesto".

Y el Representante del Partido Paz, Lic. Juan José Arellano Ramírez, respondió: "Si, protesto".

Haciendo uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes señaló: *"Si no lo hicieran así, que el Estado y la ciudadanía coahuilense se los demanden. Bienvenidas, bienvenidos a este Consejo General, compañeros"*.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE AJUSTAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2026, EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG344/2026 E INE/CG347/2026 RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

Acto seguido el Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos señaló: *"Con mucho gusto, Consejero Presidente. Bien, me permito comenzar señalando nuevamente que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el pasado 25 de junio las resoluciones identificadas con las claves INE/CG/344 e INE/CG/347, ambas del 2026, mediante las cuales se resolvieron las solicitudes de registro como partidos políticos nacionales de las organizaciones ciudadanas denominadas "Construyendo Sociedades de Paz A.C" y "Personas Sumando en 2025 A.C", respectivamente, así como también los dos acuerdos previos de acreditación local a ambos partidos políticos. Atento al anterior, es menester garantizar a los nuevos partidos políticos el acceso al financiamiento público correspondiente para sus actividades. En ese sentido, resulta necesario realizar una redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias*

permanentes y actividades específicas de los partidos políticos y ajustar los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2026. Es con base en lo anterior, que mediante el acuerdo que se somete a consideración se realiza el cálculo correspondiente para asignar a los nuevos partidos políticos el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas, conforme a lo establecido en el artículo 51, numeral 2, incisos a y b y numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 58, numeral 2, inciso A y B, numeral 3, del Código Electoral para el Estado de Coahuila, de Zaragoza. Es decir, se le otorgará a cada partido político de reciente creación el 2% del monto que por financiamiento total les corresponda para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y participarán del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria. En ese sentido, en cálculo anualizado corresponde a lo siguiente. Me voy a permitir señalarlo por partido político: Partido Acción Nacional: Actividades ordinarias: \$16,238,507.02 (dieciséis millones, doscientos treinta y ocho mil, quinientos siete pesos 02/100 M.N), Actividades específicas \$417,845.65 (Cuatrocientos diecisiete mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.). Partido Revolucionario Institucional: \$61,823,598.42 (Sesenta y un millones, ochocientos veintitrés mil, quinientos noventa y ocho pesos 42/100M.N). Actividades específicas: \$1,937,348.70 (un millón, novecientos treinta y siete mil, trescientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N). Partido del trabajo: \$18,840,240.68 (dieciocho millones, ochocientos cuarenta mil, doscientos cuarenta pesos 68/100 M.N.). Actividades específicas: \$504,570.11 (Quinientos cuatro mil, quinientos setenta pesos 11/100 M.N.). Partido Verde Ecologista de México: \$13,651,507.36 (Trece millones. Seiscientos cincuenta y un mil, quinientos siete pesos 36/100 M.N.). Actividades específicas: \$331,612.33 (Trescientos treinta y un mil, seiscientos doce pesos 33/100 M.N). Unidad Democrática de Coahuila: \$11,997,115.43 (once millones, novecientos noventa y siete mil, ciento quince pesos 43/100 M.N.). Actividades específicas \$276,465.93 (doscientos setenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y cinco pesos 93/100 M.N.). Partido Movimiento Ciudadano: \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N). Actividades específicas \$148,125.50 (ciento cuarenta y ocho mil, ciento veinticinco pesos 50/100M.N.). Partido Político Morena: \$40,387,081.11 (cuarenta millones, trescientos ochenta y siete mil, ochenta y un pesos 11/100 M.N.). Actividades específicas: \$1,222,798.12 (un millón, doscientos veintidós mil, setecientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N. Partido Político Nuevas Ideas: \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N), sin correspondencia en actividades específicas. Partido México Avante, Coahuila, 3,620,000.00, perdón, ahí me faltó señalar, perdón, en Nuevas Ideas son en Actividades específicas: \$148,125.50 (ciento cuarenta y ocho mil, ciento veinticinco pesos 50/100M.N.). Regreso a México Avante: Actividades ordinarias: \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N). Actividades específicas: \$148,125.50 (ciento cuarenta y ocho mil, ciento veinticinco pesos 50/100M.N.). Partido político Paz: \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos

55/100 M.N.). Actividades específicas: \$148,125.50 (ciento cuarenta y ocho mil, ciento veinticinco pesos 50/100M.N.). Partido político Somos México \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N.). Actividades específicas: \$148,125.50 (ciento cuarenta y ocho mil, ciento veinticinco pesos 50/100M.N.). Nos da un total de \$181,042,277.77 (ciento ochenta y un millones. Cuarenta y dos mil, doscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.), por concepto de actividades ordinarias y \$5,431,268.34 (cinco millones, cuatrocientos treinta y un mil, doscientos sesenta y ocho pesos 34/100 M.N.), por concepto de actividades específicas. Ahora bien, cabe destacar que la Ley General de Partidos Políticos y el Código Electoral para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, señalan que dichos montos serán entregados en la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surta efectos el registro. Asimismo, cabe recordar que a la fecha ya se han realizado las ministraciones correspondientes a los meses de enero a junio, por lo que serán entregadas a los partidos políticos las siguientes cantidades para el resto del ejercicio fiscal 2026, es decir, de julio a diciembre de la presente anualidad en el siguiente orden por partido político:

En cuanto al Partido de Acción Nacional: \$8,119,253.51 (ocho millones, ciento diecinueve mil, doscientos cincuenta y tres pesos 51/100 M.N.), concepto de actividades ordinarias. Por concepto de actividades específicas \$208,922.83 (doscientos ocho mil, novecientos veintidós pesos 83/100 M.N. Partido Revolucionario Institucional: \$30,911,799.21 (treinta millones, novecientos once mil, setecientos noventa y nueve pesos 21/100 M.N.), por actividades ordinarias, \$968,674.35 (novecientos sesenta y ocho mil, seiscientos setenta y cuatro pesos 35/100 M.N.), por actividades específicas. Partido del Trabajo: \$9,420,120.34 (nueve millones, cuatrocientos veinte mil, ciento veinte pesos 34/100 M.N.), de actividades ordinarias, \$252,285.05 (doscientos cincuenta y dos mil, doscientos ochenta y cinco pesos 05/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. Partido Verde Ecologista de México: \$6,825,753.68 (seis millones, ochocientos veinticinco mil, setecientos cincuenta y tres pesos 68/100 M.N.) de actividades ordinarias, \$165,806.16 (ciento sesenta y cinco mil, ochocientos seis pesos 16/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. Partido Unidad Democrática de Coahuila: \$5,998,557.72 (cinco millones, novecientos noventa y ocho mil, quinientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.) por actividades ordinarias, \$138,232.97 (ciento treinta y ocho mil, doscientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.) por actividades específicas. Movimiento Ciudadano: \$1,810,422.78 (un millón, ochocientos diez mil, cuatrocientos veintidós pesos 78/100 M.N.) de actividades ordinarias, \$74,062.75 (setenta y cuatro mil, sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) por actividades específicas. Partido Político Morena: \$20,193,540.55 (veinte millones, ciento noventa y tres mil, quinientos cuarenta pesos 55/100 M.N.) por actividades ordinarias y \$611,399.06 (seiscientos once mil, trescientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.) por actividades específicas. Partido Político, Nuevas Ideas: \$1,810,422.78 (un millón, ochocientos diez mil, cuatrocientos veintidós pesos 78/100 M.N.) de actividades ordinarias y \$74,062.75 (setenta y cuatro mil, sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. El Partido México Avante

Coahuila: \$1,810,422.78 (un millón, ochocientos diez mil, cuatrocientos veintidós pesos 78/100 M.N.) de actividades ordinarias, \$74,062.75 (setenta y cuatro mil, sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. El Partido Político Paz: \$1,810,422.78 (un millón, ochocientos diez mil, cuatrocientos veintidós pesos 78/100 M.N.) por concepto de actividades ordinarias, \$74,062.75 (setenta y cuatro mil, sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. El Partido Político Somos México: \$1,810,422.78 (un millón, ochocientos diez mil, cuatrocientos veintidós pesos 78/100 M.N.) por actividades ordinarias y \$74,062.75 75 (setenta y cuatro mil, sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) por concepto de actividades específicas. Dando un total por concepto actividades ordinarias de \$90,521,138.88 (noventa millones, quinientos veintiún mil, ciento treinta y ocho pesos 88/100 M.N.) y \$2,715,634.17 (dos millones, setecientos quince mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 17/100 M.N.) por concepto de actividades específicas.

Es así que la diferencia existente entre los montos del acuerdo IEC/CG129/2026 aprobado por el Consejo General de este Instituto y el nuevo cálculo de financiamiento para actividades ordinarias permanentes es el siguiente:

El total el total anual del partido político del Partido de Acción Nacional conforme al IEC/CG/129/2025. Me disculpo. 129/2025 es de \$16,960,218.44 (dieciséis millones, novecientos sesenta mil, doscientos dieciocho pesos 44/100 M.N.), con una diferencia de \$721,711.42 (setecientos veintiún mil, setecientos once pesos 42/100 M.N.). Por lo que hace al Partido Revolucionario Institucional, el total anual concebido en el acuerdo IEC/CG/129/2025, de \$64,571,313.90 (sesenta y cuatro millones, quinientos setenta y un mil, trescientos trece pesos 90/100 M.N.), con una diferencia de \$2,747,715.48 (dos millones, setecientos cuarenta y siete mil, setecientos quince pesos 48/100 M.N.). El Partido del Trabajo, un total anual de \$19,677,584.71 (diecinueve millones, seiscientos setenta y siete mil, quinientos ochenta y cuatro pesos, 71/100 M.N.) y una diferencia de \$837,344.03 (ochocientos treinta y siete mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.). Partido Verde Ecologista de México, \$14,258,241.02 (Catorce millones, doscientos cincuenta y ocho mil, doscientos cuarenta y un pesos 02/100 M.N.), con una diferencia de \$606,733.66 (seiscientos seis mil, setecientos treinta y tres pesos 66/100 M.M.). El Partido Unidad Democrática de Coahuila, \$12,530,320.56 (doce millones, quinientos treinta mil, trescientos veinte pesos 56/100 M.N.) de total anual, con una diferencia de \$533,205.13 (quinientos treinta y tres mil, doscientos cinco pesos 13/100 M.N.). Movimiento Ciudadano, un total anualizado de \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N.), sin diferencia. El partido político Morena, \$42,182,062.48 (cuarenta y dos millones, ciento ochenta y dos mil, sesenta y dos pesos 48/100 M.N.), con una diferencia de \$1,794,981.37 (un millón, setecientos noventa y cuatro mil, novecientos ochenta y un pesos 37/100 M.N.). El partido México avante con un total de \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N.), sin una diferencia. Partido político Nuevas Ideas también con un total anualizado de \$3,620,845.55 (tres millones, seiscientos veinte mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 55/100 M.N.), sin una diferencia. Por lo que hace el

financiamiento relativo a actividades específicas, los totales anualizados serán los siguientes: Ello conforme al acuerdo IEC/CG/129/2025. El partido político nacional, el Partido de Acción Nacional \$450,762.43 (cuatrocientos cincuenta mil, setecientos sesenta y dos pesos 43/100 M.N), con una diferencia de \$32,916.78 (treinta y dos mil, novecientos dieciséis pesos 78/100 M.N), esta diferencia la tendrán prácticamente todos los partidos políticos, así que me omitiré repetirla. El Partido Revolucionario Institucional con un total anual de \$1,970,265.48 (un millón, novecientos setenta mil, doscientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N). El Partido del Trabajo \$537,486.88 (quinientos treinta y siete mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N). El Partido Verde Ecologista de México \$364,529.11 (trescientos sesenta y cuatro mil, quinientos veintinueve pesos 11/100 M.N.). El Partido Político Unidad Democrática de Coahuila, \$309,382.71 (trescientos nueve mil, trescientos ochenta y dos pesos 71/100 M.N). Partido Movimiento Ciudadano \$181,042.28 (ciento ochenta y un mil, cuarenta y dos pesos 28/100 M.N). Partido Político Morena, \$1,255,714.90 (un millón, doscientos cincuenta y cinco mil, setecientos catorce pesos 90/100 M.N). El Partido México Avante \$181,042.28 (ciento ochenta y un mil, cuarenta y dos pesos 28/100 M.N), y el Partido Político Nuevas Ideas \$181,042.28 (ciento ochenta y un mil, cuarenta y dos pesos 28/100 M.N). Todos ellos con una diferencia como lo señalé al inicio, de \$32,916.78 (treinta y dos mil, novecientos dieciséis pesos 78/100 M.N). En el mismo sentido, al actualizarse los montos de financiamiento para actividades ordinarias, resultó procedente reajustar los límites de aportaciones de militantes, mismos que atiendan a lo que a continuación describiré. Partido Acción Nacional con un límite anual de aportación de militantes de \$8,530,629.02 (ocho millones, quinientos treinta mil, seiscientos veintinueve pesos 02/100 M.N). Partido Revolucionario Institucional con un límite anual de aportaciones de militantes de \$32,477,997.04 (treinta y dos millones, cuatrocientos setenta y siete mil, novecientos noventa y siete pesos 04/100 M.N). Partido del Trabajo \$9,897,406.44 (nueve millones, ochocientos noventa y siete mil, cuatrocientos seis pesos 44/100 M.N). Partido Verde Ecologista de México \$7,171,591.87 (siete millones, ciento setenta y un mil, quinientos noventa y un pesos 87/100 M.N). Unidad Democrática de Coahuila, \$6,302,484.64 (seis millones, trescientos dos mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N). Movimiento Ciudadano \$1,882,839.69 (un millón, ochocientos ochenta y dos mil, ochocientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N). Morena, \$21,216,679.94 (veintiún millones, doscientos dieciséis mil, seiscientos setenta y nueve pesos 94/100 m.n). Nuevas Ideas \$1,882,839.69 (un millón ochocientos ochenta y dos mil, ochocientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N). México Avante, Coahuila \$1,882,839.69 (un millón, ochocientos ochenta y dos mil, ochocientos treinta y nueve pesos 69/100 M.N). El Partido Político, Partido Paz, \$724,169.11 (setecientos veinticuatro mil, ciento sesenta y nueve pesos 11/100 M.N). El Partido Político Somos México, \$724,169.11 (setecientos veinticuatro mil, ciento sesenta y nueve pesos 11/100 M.N), dando un total un total de \$92,693,643.23 (noventa y dos millones, seiscientos noventa y tres mil, seiscientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N). Finalmente, no se omite manifestar que para el caso de las aportaciones voluntarias y

personales que realicen los simpatizantes durante las actividades ordinarias y en los procesos electorales locales para ser utilizadas en las etapas de precampaña y campaña, así como el límite anual individual de aportaciones de simpatizantes, militantes, precandidatos y candidatos, estos no tuvieron modificaciones, toda vez que tienen como insumo para el cálculo el tope de gasto para la elección de gubernatura inmediata anterior. Finalmente, me permito señalar el tope de gastos de la campaña para la elección de la gubernatura inmediata anterior fue de \$56,540,066.59 (cincuenta y seis millones, quinientos cuarenta mil, sesenta y seis pesos 59/100 M.N), lo que nos permite dilucidar un límite en conjunto de aportaciones voluntarias de simpatizantes y militantes de \$11,308,013.31 (once millones, trescientos ocho mil, trece pesos 31/100 M.N) y el tope de gastos de la campaña de para elección de la gubernatura inmediata anterior, como ya lo señalé, de los \$56,540,066.59 59 (cincuenta y seis millones, quinientos cuarenta mil, sesenta y seis pesos 59/100 M.N), nos permite calcular un límite anual individual de aportaciones de simpatizantes y militantes de \$1,130,801.33 (un millón, ciento treinta mil, ochocientos un pesos 33/100 M.N.). Es cuanto, al respecto, Consejero Presidente”.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/147/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE AJUSTAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2026, EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG344/2026 E INE/CG347/2026 RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza; en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente acuerdo mediante el cual se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos y se ajustan los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2026, en atención a las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, INE/CG344/2026 e INE/CG347/2026 relativas a la constitución y registro de los partidos políticos nacionales, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. En virtud del proceso de constitución y registro de los partidos políticos nacionales: Partido Paz y Somos México se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio anual 2026, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL EJERCICIO 2026		
PARTIDO POLÍTICO		TOTAL ANUALIZADO
Partido Acción Nacional		\$ 16,238,507.02
Partido Revolucionario Institucional		\$ 61,823,598.42
Partido del Trabajo		\$ 18,840,240.68
Partido Verde Ecologista de México		\$ 13,651,507.36
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 11,997,115.43
Movimiento Ciudadano		\$ 3,620,845.55
morena		\$ 40,387,081.11
Nuevas Ideas		\$ 3,620,845.55
México Avante Coahuila		\$ 3,620,845.55
Partido Paz		\$ 3,620,845.55
Somos México		\$ 3,620,845.55
TOTALES		\$ 181,042,277.77

SEGUNDO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el resto del ejercicio anual 2026, es decir, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

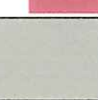
PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2026
Partido Acción Nacional		\$ 8,119,253.51
Partido Revolucionario Institucional		\$ 30,911,799.21
Partido del Trabajo		\$ 9,420,120.34
Partido Verde Ecologista de México		\$ 6,825,753.68
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 5,998,557.72
Movimiento Ciudadano		\$ 1,810,422.78
morena		\$ 20,193,540.55
Nuevas Ideas		\$ 1,810,422.78
México Avante Coahuila		\$ 1,810,422.78
Partido Paz		\$ 1,810,422.78
Somos México		\$ 1,810,422.78
TOTALES		\$ 90,521,138.88

TERCERO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio anual 2026, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEL EJERCICIO 2026		
PARTIDO POLÍTICO		TOTAL ANUALIZADO
Partido Acción Nacional		\$ 417,845.65
Partido Revolucionario Institucional		\$ 1,937,348.70
Partido del Trabajo		\$ 504,570.11
Partido Verde Ecologista de México		\$ 331,612.33
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 276,465.93
Movimiento Ciudadano		\$ 148,125.50
morena		\$ 1,222,798.12
Nuevas Ideas		\$ 148,125.50
México Avante Coahuila		\$ 148,125.50
Partido Paz		\$ 148,125.50
Somos México		\$ 148,125.50
TOTALES		\$ 5,431,268.34

CUARTO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio 2026, es decir, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2026
Partido Acción Nacional		\$ 208,922.83
Partido Revolucionario Institucional		\$ 968,674.35

PARTIDO POLÍTICO		FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2026	
Partido del Trabajo		\$ 252,285.05	
Partido Verde Ecologista de México		\$ 165,806.16	
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 138,232.97	
Movimiento Ciudadano		\$ 74,062.75	
morena		\$ 611,399.06	
Nuevas Ideas		\$ 74,062.75	
México Avante Coahuila		\$ 74,062.75	
Partido Paz		\$ 74,062.75	
Somos México		\$ 74,062.75	
TOTALES		\$ 2,715,634.17	

QUINTO. El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el ejercicio 2026, es el siguiente:

Monto Total del Financiamiento Público para el Ejercicio 2026	
Rubro	Importe
Actividades ordinarias permanentes	\$ 181,042,277.77
Actividades específicas	\$ 5,431,268.34
TOTAL	\$ 186,473,546.11

SEXTO. Se aprueba la actualización de las aportaciones o cuotas de militantes, individuales u obligatorias, ordinarias o extraordinarias, en dinero o en especie, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, las cuales no podrán exceder en su conjunto, del 40% del monto total de financiamiento público otorgado a cada uno de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y también de campaña en el año en que se lleve a cabo la jornada electoral, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político		Límite anual de aportaciones de militantes (FPAOP + FPGC *.40)
Partido Acción Nacional		\$ 8,530,629.02
Partido Revolucionario Institucional		\$ 32,477,997.04
Partido del Trabajo		\$ 9,897,406.44
Partido Verde Ecologista de México		\$ 7,171,591.87
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 6,302,484.64
Movimiento Ciudadano		\$ 1,882,839.69
morena		\$ 21,216,679.94
Nuevas Ideas		\$ 1,882,839.69
México Avante Coahuila		\$ 1,882,839.69
Partido Paz		\$ 724,169.11
Somos México		\$ 724,169.11
TOTAL		\$ 92,693,646.23

SÉPTIMO. Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante la actividad ordinaria y en los procesos electorales para ser utilizadas en las etapas de precampaña y campaña, las aportaciones no podrán exceder en su conjunto, del 20% del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, es decir, la elección de 2023, por lo que, para 2026 será de \$11,308,013.31 (Once millones trescientos ocho mil trece pesos 31/100 M.N.)

OCTAVO. Las aportaciones de simpatizantes, militantes, precandidatos y candidatos, tendrán como límite individual anual el 2% del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, esto es, la elección de 2023, por lo que, para 2026 será de \$1,130,801.33 (un millón ciento treinta mil ochocientos un peso 33/100 M.N.).

NOVENO. Los efectos del presente Acuerdo tendrán lugar a partir del mes de julio del presente año.

DÉCIMO. Se ordena que, conforme a la normativa interior y aplicable, las áreas ejecutivas del Instituto Electoral de Coahuila, procedan a la realización de la ministración oportuna.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese como corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional indicó: *“Con mucho gusto, Consejero Presidente. Bien, me permito señalar que el proyecto que se somete a consideración tiene por objeto aprobar la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, a fin de incorporar el cargo de la Coordinación en Igualdad de Género y no Discriminación al Servicio profesional Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales. Esta modificación deriva de la solicitud aprobada previamente por este Consejo General mediante el acuerdo IEC/CG/087/2026, a través del cual se solicitó al Instituto Nacional Electoral la actualización del catálogo de cargos y puestos del servicio, así como la modificación de la estructura de niveles, cargos y puestos correspondientes a este Instituto. Una vez agotado el procedimiento de revisión y análisis por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional*

Electoral aprobó mediante el acuerdo INE/JGE/123/2026 la incorporación del cargo de coordinación en igualdad de género y no discriminación al catálogo del servicio para el sistema de los organismos públicos locales electorales. Asimismo, se autorizó la modificación de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Coahuila, mediante la incorporación de una plaza de nivel SPEN 1 correspondiente a dicho cargo. Esta modificación representa un paso adicional en el proceso de expansión y fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto al incorporar nuevas áreas sustantivas a su estructura y ampliar el número de cargos sujetos a los principios de mérito, profesionalización, evaluación y permanencia que rigen al Servicio Profesional Electoral. En consecuencia, el presente acuerdo tiene como finalidad formalizar esta modificación en la estructura orgánica institucional y armonizarla con lo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, fortaleciendo tanto la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto como las funciones institucionales en materia de igualdad de género y no discriminación. Es cuanto, al respecto, Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/148/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, así como su Anexo Único, el cual se adjunta y forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de una (01) plaza existente de la rama administrativa, actualmente denominada Coordinación de Paridad e

Inclusión, para quedar como Coordinación en Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión y ubicada en el nivel SPEN 1.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, realice las gestiones administrativas necesarias, a efecto de que se lleven a cabo las modificaciones pertinentes al organigrama, la plantilla de personal, los manuales, directorios, instrumentos administrativos y obligaciones de transparencia que resulten aplicables, conforme a la modificación aprobada.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto del Órgano de Enlace encargado de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a su entrada en vigor.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndanse a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo se notificará mediante cédula que se fije en los estrados del Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe conforme a lo dispuesto por el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra señaló: *“Con todo gusto. Comentarles que para la elaboración del presente Informe de Avance de Gestión Financiera que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia. En este sentido, se propone que se presente para su revisión y fiscalización este Informe de Avance de Gestión Financiera ante las*

autoridades competentes a efecto de que sean evaluados los resultados del ejercicio presupuestal y al mismo tiempo se dé el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia presupuestaria a la cual se encuentra obligado este Instituto. Es en atención a lo anterior, que dicho informe de avance de gestión financiera, una vez que se presente ante el Congreso del Estado el día de hoy, será publicado en la página oficial de este Instituto, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley de Transparencia de nuestro Estado. Es cuanto Consejero Presidente, Consejerías.”

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Cediendo el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

Posteriormente la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó: *“Nada más para solicitar que, evitar situaciones como las que acontecieron el año pasado, más bien dicho este año, que sí sea presentado en tiempo y forma y ante la instancia correspondiente, pues la cuestión del presupuesto como debe de ser ¿verdad? como lo marca la ley para evitar en un futuro el día de mañana andar yéndoles y discúlpenme la expresión, a besar la mano al Secretario de Gobierno, al de finanzas o al ejecutivo que les falta dinero para las actividades. Entonces, nada más exhortarles para que evitar en lo conducente este tipo de situaciones y que se haga en tiempo y forma la solicitud como deba de ser y evitar este lo que ya aconteció. Es cuánto”.*

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó el uso de la voz para manifestar: *“Sí, agradecer el comentario de la representante del Partido del Trabajo. Nada más aclarar que este documento, el Avance de Gestión Financiera, corresponde al ejercicio fiscal 2026. Es decir, estamos informándole al Congreso y por ende a la Auditoría Superior del Estado el ejercicio de los recursos de este segundo trimestre de la del ejercicio 2026. Sin embargo, el tema presupuestal, el acuerdo relacionado con lo que solicitaremos para el ejercicio 2027, lo estaremos analizando y viendo en el mes de septiembre. Nada más quería hacer esa pequeña aclaración, pero por supuesto se toma nota de lo comentado por la representante del Partido del Trabajo”.*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber participaciones registradas al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/149/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que, una vez presentado, realice las gestiones en virtud de publicar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO CUARTO. - ASUNTOS GENERALES.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, con el tema relacionado a la consolidación e implementación de la Red de Mujeres Electas del Instituto Electoral de Coahuila, así como el reforzamiento de compromiso institucional y partidista, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En su intervención la Consejera Electoral, Leticia Bravo Ostos, señaló: *"Okay, gracias, Presidente. Señalar que el Instituto Electoral de Coahuila, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en cumplimiento de los principios de paridad, igualdad y no discriminación, ha implementado la red de candidatas y la red de mujeres electas como mecanismos institucionales de acompañamiento, orientación, seguimiento y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. La red de mujeres electas tiene como objetivo consolidar un canal permanente de comunicación y acompañamiento con las mujeres que resultaron electas, a fin de fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos político electorales, prevenir conductas que pudieran constituir violencia política contra las mujeres por razón de género y coadyuvar en su erradicación. Que una vez realizada la asignación de diputaciones resulta oportuno invitar formalmente a las diputadas electas a integrarse a dicha red, así como reiterar la invitación a la adhesión voluntaria de las mujeres que ocupan cargos de elección popular en los ayuntamientos del Estado en un espíritu de sororidad institucional y de fortalecimiento a la participación política de las mujeres. La violencia política contra las mujeres en razón de género constituye una violación a los derechos humanos que limita el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres y representa un obstáculo para la consolidación de una democracia paritaria, por lo que su prevención y erradicación exige la actuación coordinada de las instituciones públicas y de los actores políticos. El día de hoy rinden protesta ante este Consejo General las representaciones de los partidos políticos Somos México y Partido Paz, hecho que fortalece el pluralismo político y la vida democrática del Estado. Que la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género constituye una obligación de todos los partidos políticos de conformidad con los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el INE y este Instituto Electoral, así como de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y paridad, que con motivo de la integración de las representaciones de los partidos políticos nacionales Somos México y Partido Paz ante este Consejo General, resulta oportuno reiterar que todas las fuerzas políticas, sus dirigencias, representaciones, personas afiliadas y militancia tiene la responsabilidad de contribuir a la construcción de espacios de participación política libres de violencia contra a las mujeres, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos, igualdad*



sustantiva y cero tolerancia a cualquier conducta constitutiva de violencia contra las mujeres. Que las acciones preventivas de capacitación, acompañamiento institucional y fortalecimiento de redes de apoyo constituyen herramientas fundamentales para favorecer que las mujeres ejerzan sus cargos de representación popular en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación, fortaleciendo con ello la integridad electoral y la calidad de la democracia. Es cuanto, Presidente”.

Acto seguido el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

En su intervención la Representante del Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó: *“Sí, nada más es una aclaración. Primero, bueno, pues este exhortarles para en lo conducente ver la forma en la que seamos convocados a la sesión previa, este porque pues creo tenían problemas ahí este con los correos o alguna situación y no sé, a mi correo no llegó convocatoria para en una sesión anterior haber analizado todos estos puntos. No sé cuál sería la situación, pero yo no fui convocada por mi correo hasta que me convocaron para esta el día de ayer. Entonces, este, pues ver la manera en la que estemos enterados en tiempo y forma en cuestiones tan delicadas como esta del refinanciamiento que me preocupa y que solamente quiero hacer una aclaración, un, que me aclaren si la cuestión de, perdón, discúlpennme, si la cuestión de del refinanciamiento, entiendo yo, que el presupuesto para mi partido político anteriormente era arriba de los 19 millones. Si los 18 millones y feria que ahora se están acabando de votar corresponden para el siguiente este periodo o en a partir de cuándo corre y si eso se debió obviamente al que haya bajado la cantidad al ingreso de los dos nuevos partidos políticos, y también quería preguntar a partir de cuándo o hasta cuándo empieza la liquidación de los partidos que no alcanzaron el porcentaje este en la pasada elección porque todavía escuché que tienen este proyectado financiamiento. Entonces esas son mis preguntas y bueno, pues no creo que no hayan podido aclarármelas en el punto conducente, pues no tiene nada de malo, ya están presupuestados los números. Entonces, bueno, a ver si me nada más aclarar”.*

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes cedió la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez respondió: *“Claro, si me permite, Consejero Presidente, muchas gracias. Bueno, en primer término, por una cuestión de orden y seguimiento al desarrollo de la sesión, es que es que se toma la determinación de responder a esta pregunta con todo gusto y claridad en este apartado de asuntos generales. Y, ahora bien, en relación a la primera pregunta, bueno, primero me permitiría señalar que el cálculo se realiza conforme al ejercicio que se va a*

desarrollar. En este caso, el ejercicio 2026 se calculó el año pasado, si no me equivoco, en octubre, noviembre se llevó a cabo ese cálculo para determinar el monto. Efectivamente al Partido del Trabajo se le determinó una cantidad por poner el ejemplo de esa suma en específico de actividades ordinarias, la suma de \$19,677,584.71 (diecinueve millones, seiscientos setenta y siete mil, quinientos ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) ¿no? Esa fue la suma que se determinó con la redistribución, no así el refinanciamiento, sino la redistribución de la suma total de los conceptos de financiamiento público de los partidos políticos al Partido del Trabajo, se le se le confiere la suma anualizada, ¿no? tomando o regresando al inicio del ejercicio de \$18,840,240.68 (dieciocho millones, ochocientos cuarenta mil, doscientos cuarenta pesos 68/100 M.N) ¿no? Esta es la suma, este ejercicio se tiene que hacer en un primer término de carácter analizado, es decir, tenemos que retrotraernos al inicio del ejercicio, hacer el cálculo de todas las sumas totales para poder distribuir la misma bolsa que es la que se calcula al inicio, no, no se añaden cantidades, es la misma suma, solamente que se tiene que redistribuir entre más actores políticos, en este caso por la adición de los nuevos partidos políticos. Ahora, a partir de cuándo corre, bueno, esta redistribución se empieza o el financiamiento o el otorgamiento de la prerrogativa conforme a esta redistribución comienza a partir de este mes de julio, a partir de digamos del segundo semestre que es cuando cobran vigencia los derechos políticos de los partidos de los nuevos partidos políticos, ¿no? y solamente durante el resto del ejercicio, el siguiente año tendrá que calcularse, como se ha hecho siempre, ¿no?, las sumas que a cada partido político correspondan conforme a la votación que hubiesen obtenido en este caso pues en el último proceso electoral de diputaciones, que es el que acaba, bueno, no ha terminado formalmente, pero es el que está por concluir, digámoslo así, ¿no? Y ahora en cuanto a los partidos políticos locales o lo que se señala respecto al procedimiento de pérdida de registro y liquidación de los partidos, cabría o valdría la pena señalar que lo que inició fue precisamente la fase preventiva del procedimiento de pérdida de registro y liquidación, que son dos momentos distintos, ¿no? Es así que hasta en tanto no se declare formalmente la liquidación y la pérdida en este caso de registro del partido político y con ello la pérdida de todos sus derechos políticos es que se seguirá administrando el financiamiento. Se seguirá administrando conforme el acuerdo que determina el inicio de la fase preventiva. Es decir, que se tendrá este financiamiento se seguirá otorgando única y exclusivamente para tener las obligaciones que el partido político aún conserva. Esa es la naturaleza de que aún se otorgue financiamiento público a uno de los partidos políticos que está en esta fase preventiva. Respecto de esa pregunta creo que sería todo al respecto, a menos de que hubiese alguna otra duda en particular, Consejero Presidente, representación del Partido del Trabajo”.



A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber participaciones registradas al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO QUINTO. – CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las doce horas con trece minutos (12:13), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –


Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional
Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo